



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-142/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
X CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, once de julio de dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que fue llevada a cabo en todos sus términos la diligencia de desahogo de la prueba técnica ofrecida por la autoridad responsable, X Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado; y no advirtiéndose la necesidad de practicar diligencia alguna, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso a), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 327, fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, así como 48 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN** en el expediente en que se actúa y, en consecuencia, se procede a formular el proyecto de resolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS